



ACTA SESION ORDINARIA N° 37-2021

En la ciudad de Santiago, Cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, siendo las 10h00 del día martes 21 de diciembre del año 2021, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los siguientes Concejales : Sr. Benito Anguasha, Sra. Nancy Chumbia , Sr. Darwin Mashiant, Sr. Segundo Shunio, la Sra. Vicealcaldesa Sandra Wisum y el Sr. Lcdo. Wilfrido Calle en calidad de Alcalde del Cantón Tiwintza.

Con la presencia del Abg. Byron Robles, Secretario del Concejo Municipal se procede a dar lectura al orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión, a cargo del Lcdo. Wilfrido Calle Brito Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta y resoluciones de sesión ordinaria N°35-2021.
5. Conocimiento, análisis y resolución del Informe Técnico N°GADMT-DPOT-UP-2021-056-IN, referente a la partición extrajudicial de bienes inmuebles hereditarios entre: Lozano López Ramón y herederos de Zoila Etelvina Tapia Torres, lotes N°1, 2, 3, 4, 5,6, 7 y 29, que se encuentran ubicados dentro del Cantón Tiwintza.
6. Clausura

Asisten los siguientes Funcionarios: Abg. Raúl Ortega, Procurador Síndico Municipal; Arq. Iván Robalino; Director de Planificación y O.T, Abg. Eduardo Colala; Director de Desarrollo Social, Lcdo. Marcelo Llivizaca; Jefe de la Unidad de Comunicación

El SEÑOR ALCALDE manifiesta, primer punto Señor secretario.

PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- El Suscrito **SECRETARIO** manifiesta, Señor Alcalde me permito constatar el quorum, certifico que existe el quorum reglamentario y legal para proceder con la instalación.

NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
SR. BENITO ANGUASHA	X	
SRA NANCY CHUMBIA	X	
SR DARWIN MASHIANT	X	
SR. SEGUNDO SHUNIO	X	
SRA. SANDRA WISUM	X	
LIC. WILFRIDO CALLE	X	
TOTAL	6	

El SEÑOR ALCALDE manifiesta, Gracias Señor secretario, el siguiente punto.

SEGUNDO. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, A CARGO DEL LCDO. WILFRIDO CALLE BRITO ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL



CANTÓN TIWINTZA.- El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señora Sandra Wisum, vicealcaldesa, Señores concejales, Señores jefes departamentales, Señor secretario, muy buenos días a todos ustedes, con un saludo cordial doy por aperturada esta sesión convocada para el día de hoy. Siguiendo punto Señor secretario.

TERCERO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El **SEÑOR ALCALDE**, estimados concejales está a consideración el orden del día propuesto para el día de hoy. Interviene el Concejal **DARWIN MASHIANT**, Señor alcalde muy buenos días, Señora vicealcaldesa, compañeros concejales, Señores directores, Señor secretario muy buenos días, Señor alcalde referente al orden del día no tengo ningún inconveniente los puntos que se va a tratar por lo tanto mociono para que se apruebe.

Apoya la moción el Concejal Benito Anguasha.

El **SEÑOR ALCALDE**, Señor secretario tiene apoyo para la aprobación del orden del día proceda a tomar votación.

El Suscrito **SECRETARIO** manifiesta, Señores concejales por favor sírvanse levantar su mano derecha si se encuentran de acuerdo en aprobar el orden del día. Señor alcalde la votación es unánime.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. BENITO ANGUASHA	X		
SRA. NANCY CHUMBIA	X		
SR. DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	6		

RESOLUCIÓN N°132-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad.

Art. Único. - Aprobar el orden del día, sin ninguna modificación.

El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Gracias Señor, secretario siguiente punto del orden del día.

CUARTO. APROBACIÓN DEL ACTA Y RESOLUCIONES DE SESIÓN ORDINARIA NRO. 35-2021.- El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, señores concejales está en consideración este punto del orden del día para la aprobación del acta anterior si es que tienen ustedes alguna observación que realizar, alguna falta ortográfica o error ortográfico que vean por ahí, pues lo manifiestan.

Interviene el Concejal **BENITO ANGUASHA** manifestando, Señor alcalde, en cumplimiento de la aprobación del acta de la resolución ordinaria nro. 35-2021, no tengo ninguna observación que modificar dentro de esta acta por tal razón dejo la moción para que se dé por aprobado el acta anterior.



Apoya la moción el Concejal Darwin Mashiant.

El **SEÑOR ALCALDE**, señor secretario, sírvase tomar votación tiene apoyo para la aprobación del acta.

El Suscrito **SECRETARIO** manifiesta, sí, señor alcalde, nuevamente para con su autorización hacerlo en sentido ordinario, Señores concejales sírvanse levantar su mano derecha si se encuentran de acuerdo en aprobar el acta y resolución ordinaria nro. 35 -2021. Consignen su voto Señores Concejales.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR.BENITO ANGUASHA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR. DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	6		

RESOLUCIÓN N°133-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad.

Art. Único. - Aprobar el acta y resoluciones de sesión ordinaria número 35-2021, sin modificación a la misma.

El **SEÑOR ALCALDE**, *Siguiente punto Señor secretario.*

QUINTO. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME TÉCNICO N°GADMT-DPOT-UP-2021-056-IN, REFERENTE A LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES INMUEBLES HEREDITARIOS ENTRE: LOZANO LÓPEZ RAMÓN Y HEREDEROS DE ZOILA ETELVINA TAPIA TORRES, LOTES N°1, 2, 3, 4, 5,6, 7 Y 29, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DEL CANTÓN TIWINTZA.- El **SEÑOR ALCALDE** expresa , Bien Señores concejales, vamos a escuchar la explicación técnica de parte del Arquitecto sobre este punto referente a la partición extrajudicial de bienes inmuebles de los herederos que ya sabemos los nombres, en este aspecto le doy la palabra para que usted nos dé una explicación y luego Señor Concejales estén atentos si tiene algunas preguntas que hacer, algo que preguntar pues que lo hagan con la finalidad de tratar este punto. Toma la palabra el arquitecto **JOSE YUMBLA**, buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, directores aquí presentes, si, a esta solicitud de partición extrajudicial de los bienes inmuebles de Lozano López Ramón y herederos de Etelvina Tapia Torres se han elaborado dos informes, uno el informe técnico de parte de planificación y el otro el informe de la parte jurídica; el informe técnico tiene la finalidad de establecer si los Señores que presentan la solicitud consideran dentro de su partición extra judicial alguna subdivisión o terrenos que no concuerden con la planificación municipal respecto a la cabida o dimensiones ,se ha procedido a revisar el proyecto de partición extra judicial que se encuentra adjunto en el expediente y los informes técnicos y de parte de planificación ha verificado que los solicitantes no presentan ninguna propuesta de subdivisión o



fraccionamiento de los lotes sino más bien se trata de lotes íntegros que se van adjudicar a cada uno de ellos entonces de parte de planificación no establece ningún impedimento de tipo de afectación al ordenamiento o a la ordenanza, considera procedente aprobar esa partición extra judicial en lo que corresponde a la parte de planificación, a la parte de los predios a ellos asignados o adjudicados; entonces, dentro de parte de las conclusiones dice los solicitantes no proponen subdivisiones o fraccionamiento alguno de los lotes a ellos designados o adjudicados por lo que esta unidad no ve inconveniente en que se autorice la partición extrajudicial de los bienes, como recomendación se prevé que este informe pase por procurador sindico para emite el respectivo informe jurídico, dentro del mismo expediente con oficio 0229-2021-PS-GADMT el procurador sindico emite su informe en el cual en los últimos párrafos establece lo siguiente; en la parte de recomendación, por lo anteriormente expuesto y conforme a la sugerencia realizada técnicamente por los departamentos municipales anteriormente señalados, o sea planificación, esta procuraduría sindica considera pertinente y factible se autorice la partición extrajudicial con forma así lo determina el artículo 473 del COOTAD, por ser procedente la mencionada partición extrajudicial, de esta forma se solicita se continúe con el procedimiento legal correspondiente al concejo municipal, bueno de parte de planificación y por parte procuraduría sindica no existe ningún impedimento a que se continúe con los tramites pertinente y el trámite pertinente es que el concejo municipal revise el expediente y apruebe esta solicitud de partición extrajudicial para que los Señores puedan conforme a lo que ellos han determinado, puedan presentar esa documentación ante el notario, adquieran el título de propiedad y procedan a ser legal el proyecto que ellos han planteado y procedan a dividirse los bienes que han quedado de acuerdo en cada uno adjudicarse, de acuerdo al proyecto de partición que se ha adjuntado al presente informe, entonces como bien anteriormente nosotros ya tratamos este tema se estableció que habían documentos de la parte legal que era necesario adjuntar, el procurador sindico le ha dado su visto bueno ha establecido que es procedente y lo que se establece que ellos ya han cumplido esa parte de adjuntar la documentación pertinente para que no haya ningún problema en el caso de la presentación de algún tipo de reclamo de parte de los solicitantes, muchísimas gracias Señor Alcalde.

El **SEÑOR ALCALDE** expresa ,gracias Arquitecto, creo que ha estado bien claro la explicación que nos ha dado un informe técnico y también un informe jurídico, creo que hemos leído, yo tengo subrayado aquí la recomendación que hace el jurídico dando a conocer que se autorice la partición extra judicial, la parte técnica también ya revisamos la vez anterior faltaba pues algún documento y está todo en esta documentación que el día de hoy estamos tratando así es que estimados concejales si ustedes tienen algo más que decir, ahora nos toca a nosotros del concejo aprobar



para que ya se haga efectivo esta adjudicación, Señores Concejales tienen la palabra ustedes.

Interviene el Concejal **SEGUNDO SHUNIO** quien manifiesta , señor Alcalde muy buenos días compañeros, jefes departamentales, técnicos presentes, medios de comunicación, Señor Alcalde, como es de conocimiento general, todos los compañeros han estado en la reunión anterior y habían documentos por completar específicamente por eso se pidió que se presentara por parte de procurador sindico las respectivas recomendaciones y se ha cumplido con los documentos respectivos, está toda la comunicación del caso, entonces pues yo pienso que no hay observación alguna pues se ha cumplido con todo lo requerido pues el informe es claro y mociono señor Alcalde en base a las recomendaciones de los dos informes mediante planificación y mediante el procurador sindico se apruebe esta partición extrajudicial del Señor Lozano López Ramón.

Interviene el Concejal **BENITO ANGUASHA** manifiesta, señor alcalde después de haber analizado y al tener conocimiento de la parte técnica del arquitecto apoyo la moción del compañero Segundo Shunio para que se dé aprobada ante el concejo Señor alcalde.

El **SEÑOR ALCALDE** expresa, gracias concejal Benito, Señor secretario, tiene apoyo en la moción presentada por el concejal Segundo por parte del concejal Benito para que se apruebe este punto del orden del día, sírvase tomar votación.

El Suscrito **SECRETARIO** manifiesta, sí, Señor alcalde con su autorización para hacerlo en el sentido nominal:

Consignen su voto Señores Concejales.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR.BENITO ANGUASHA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR. DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	6		

RESOLUCIÓN N°134-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad.

Art. Único. - Aprobar la partición extrajudicial de bienes inmuebles hereditarios entre Lozano López Ramón y herederos de Zoila Etelvina Tapia Torres, de conformidad al informe N°GADMT-DPOT-UP-2021-056-IN emitido por el señor Arq. Jose Yumbra, Planificador, de fecha 26 de noviembre del 2021; y al informe jurídico realizado por el Abg. Raúl Ortega constante en el oficio No.0229-2021-PS-GADMT de fecha del 07 de diciembre del 2021, bajo las siguientes características:

A favor de	C.C.	Lote	Clave catastral	Área hectáreas
Lozano López Ramón	1400067219	29	1412505201001015000	10,22





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

Herederos María Esperanza Lozano Tapia (Darwin Javier Lozano Tapia; Sandra Shakira Lozano Tapia; Fernanda Elizeth Lozano Tapia; Wendy Maribel Lozano Tapia)	1401056450 1450061534 Menor de edad Menor de edad	1	1412505205001041000	6,89
Norma Elisabeth Tapia Torres	1400292619	2	1412505205001042000	6,79
Etelvina del Carmen Lozano Tapia	1400534952	3	1412505205001043000	6,79
Herederos de Pedro Ancelmo Lozano Tapia (Damaris Verenice Lozano Shakai; Maikel Josefata Lozano Shakai)	Menor de edad Menor de edad	4	1412505205001044000	6,79
Gabriel Emilio Lozano Tapia	1400700702	5	1412505205001045000	6,79
Dany Miguel Lozano Tapia	1400821391	6	1412505205001046000	6,79
Ángel Ramón Lozano Tapia	1400780126	7	1412505205001047000	6,94

El **SEÑOR ALCALDE**, Gracias Señores, concejales siguiente punto del orden del día Señor secretario.

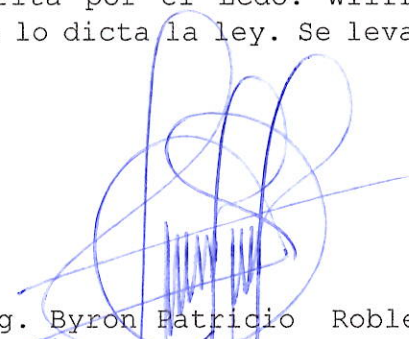
SEXTO CLAUSURA. - El **SEÑOR ALCALDE**, con la facultad que le concede el COOTAD, Clausura la Sesión. Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por el Lcdo. Wilfrido Calle y el suscrito Secretario conforme lo dicta la ley. Se levanta la sesión siendo las 10H26.

Hágase Saber.


Lcdo. Wilfrido Edilberto Calle
Brito.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL**




Abg. Byron Patricio Robles
Miranda.

**SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA**





**RESOLUCIONES ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 37-2021 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
TIWINTZA PERIODO 2019-2023**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN TIWINTZA**

CONSIDERANDO:

Que, en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tiwintza, se procedió con la sesión Ordinaria N° 37-2021 llevada a cabo el día martes 21 de diciembre de 2021, contando con la presencia de los siguientes concejales: Sr. Benito Anguasha, Sra. Nancy Chumbia, Sr. Darwin Mashiant, Sr. Segundo Shunio, Sra. Vicealcaldesa Sandra Wisum y el Sr. Lcdo. Wilfrido Calle, Alcalde del Cantón Tiwintza.

Que, el literal 1) del numeral 7 del artículo 76 de la norma Ibídem prevé que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

Que, el artículo 54 del COOTAD establece que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: c) establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

Que, el artículo 57 del COOTAD establece que al concejo municipal le corresponde: x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

Que, el Art. 473 del COOTAD se refiere a la Partición judicial y extrajudicial de inmuebles.- En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición;

Que, se ha expuesto el informe técnico N° GADMT-DPOT-UP-2021-056-IN, el mismo que fue sustentado en sesión de concejo por el Arq. Jose Yumbra, Técnico Planificador, cuyo informe se refiere a la partición extrajudicial de Bienes Inmuebles Hereditarios de





acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del proyecto de escritura pública presentada;

Que, el señor Procurador Síndico en su oficio No. No.0229-2021-PS-GADMT de fecha del 07 de diciembre del 2021, con los antecedentes expuestos en dicho informe, señala que de conformidad con lo que determina en el Art. 473 del COOTAD, en consideración con el informe técnico favorable emitido por N°GADMT-DPOT-UP-2021-056-IN emitido por el señor Arq. Jose Yumbla, Planificador dentro del ámbito jurídico, considera que es factible lo requerido por el peticionario, razón por la cual el órgano legislativo del GAD Municipal de Tiwintza, deberá resolver la partición extrajudicial solicitada;

Que, en uso de sus atribuciones legales contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

RESOLVIO:

RESOLUCIÓN N°132-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad.

Art. Único. - Aprobar el orden del día, sin ninguna modificación.

RESOLUCIÓN N°133-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad.

Art. Único. - Aprobar el acta y resoluciones de sesión ordinaria número 35-2021, sin modificación a la misma.

RESOLUCIÓN N°134-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad.

Art. Único. - Aprobar la partición extrajudicial de bienes inmuebles hereditarios entre Lozano López Ramón y herederos de Zoila Etelvina Tapia Torres, de conformidad al informe N°GADMT-DPOT-UP-2021-056-IN emitido por el señor Arq. Jose Yumbla, Planificador, de fecha 26 de noviembre del 2021; y al informe jurídico realizado por el Abg. Raúl Ortega constante en el oficio No.0229-2021-PS-GADMT de fecha del 07 de diciembre del 2021, bajo las siguientes características:

A favor de	C.C.	Lote	Clave catastral	Área hectáreas
Lozano López Ramón	1400067219	29	1412505201001015000	10,22
Herederos María Esperanza Lozano Tapia (Darwin Javier Lozano Tapia; Sandra Shakira Lozano Tapia; Fernanda Elizeth Lozano Tapia; Wendy Maribel	1401056450 1450061534 Menor de edad Menor de edad	1	1412505205001041000	6,89



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

Lozano Tapia)				
Norma Elisabeth Tapia Torres	1400292619	2	1412505205001042000	6,79
Etelvina del Carmen Lozano Tapia	1400534952	3	1412505205001043000	6,79
Herederos de Pedro Ancelmo Lozano Tapia (Damaris Verenice Lozano Shakai; Maikel Josef Fat Lozano Shakai)	Menor de edad Menor de edad	4	1412505205001044000	6,79
Gabriel Emilio Lozano Tapia	1400700702	5	1412505205001045000	6,79
Dany Miguel Lozano Tapia	1400821391	6	1412505205001046000	6,79
Ángel Ramón Lozano Tapia	1400780126	7	1412505205001047000	6,94

Lo certifico.

Santiago, 21 de diciembre del 2021

Abg. Byron Patricio Robles
Miranda

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN TIWINTZA**



